

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Tres de Noviembre de dos mil
veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y para continuar con el trámite del presente proceso Verbal de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, promovido por la señora YULIETH LORENA NAVARRO ZULUAGA y otros, en contra del señor ALFONSO DE JESUS NAVARRO NAVARRO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, y teniendo en cuenta que la Curadora Ad-Litem, contestó la demanda sin proponer excepciones, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, se señala el día miércoles dos (2) de diciembre de 2020, a las 9 de la mañana, como fecha y hora para que tenga lugar **“Audiencia Inicial”** de que trata el Artículo 372 del Código General del Proceso.

De ser posible; igualmente se agotará la audiencia indicada en el Artículo 373 del estatuto en cita. Se realizará la inspección judicial al inmueble objeto de la Litis, a efectos de establecer los linderos, ubicación, mejoras, antigüedad de las mismas y demás hechos tendientes a demostrar lo pretendido, fecha y hora que se programan, conforme a los lineamientos del ACUERDO PCSJA20-11597, del 15 de julio de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

En aplicación a lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11567 de junio 5 del presente año, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, se advierte a las partes demandante y demandada que, si tienen forma de participar en el “Interrogatorio de parte”, de forma virtual, lo informen con antelación para proceder de conformidad. Igualmente, se le hace el mismo requerimiento a la parte demandante para que coordine con los testigos enunciados en la demanda, para que estos rindan su testimonio en forma virtual, si cuentan con los medios para ello.

Cítese a la referida audiencia a las partes Demandante y Demandada, para ser escuchadas en interrogatorio de parte, a sus apoderados judiciales, y a los testigos NEFTALI SOTO JARAMILLO, JOSE JOAQUIN CRUZ DIAZ y MARIA SOFIA TABORDA DIAZ, para ser escuchados en declaración.

Por el momento no se designa perito para la práctica de la diligencia; de ser necesario se nombrará en su debida oportunidad.

NOTIFIQUESE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS**

NOTIFICACION POR ESTADO: 090

Hoy: 4 de Noviembre de 2020

Secretario: Jorge